

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, quince de diciembre de dos mil veinte

Auto No. 1347

Proceso: Sucesión
Demandante: Ruth Esperanza Burgos Trujillo
Causante: Alfonso Guillermo Burgos y Magola Trujillo
de Burgos.
Radicado: 76-001-31-10-013-2017-00360-00

El apoderado judicial de los herederos Carmen Cicibel, Nancy Dolores, Maria Hortencia, Sandra Milena, Guillermo Alfonso, Gabriela del Socorro y Janneth Edilma Burgos Trujillo, presenta escrito de objeción dentro del término de traslado corrido al trabajo de partición presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 509 del C.G.P, en concordancia con el artículo 129 ibídem, el juzgado

RESUELVE:

CORRER traslado a los interesados por el término de tres (3) días de la anterior objeción respecto del trabajo de partición, para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

